



Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 15 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de noviembre de 2003

CARRERA DE ENFERMERIA

Reconocida por el CEUB –SNA No. 111/2009

La Universidad Pública de El Alto, a través de Resolución N° 121/2016 del Honorable Consejo de la Carrera de Enfermería, invita a las personas interesadas en participar en el **CONCURSO DE MERITOS Y DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO**, para optar al siguiente cargo:

REF : COORDINADOR DE INTERNADO ROTATORIO
CARGA HORARIA : 20 HORAS SEMANA DESIGNACION SOLO POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2017
DESTINO : CARRERA DE ENFERMERIA

REQUISITOS

a) PARA DOCENTES CON REGISTRO DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DOCENTE VICERRECTORADO (FORM. REQ.-201).H.C.U. N° 202/2014.

1. Solicitud de admisión a Concurso de Méritos y Examen de **SUFICIENCIA**, dirigido al Rector de la Universidad Pública de El Alto, describiendo la documentación que se adjunta.
2. Original y fotocopia simple del comprobante de pago de derecho a Concurso de Méritos **Bs. 100**, Depósito en el Banco Unión S.A. Cta. Cte. N°: 1000004713083.
3. Certificado de no tener Procesos Universitarios, ni administrativos en la U.P.E.A. (expedido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
4. Presentar el curriculum vitae debidamente documentado, bajo el formato de Vicerrectorado www.vicerrectorado.upea.bo "Formato de Hoja de Vida de Docente" **y Producción Intelectual**.
5. Reporte de la AFP.s (actualizado).
6. Presentar el Plan de Trabajo.
7. Presentar el Formulario de Requisitos FORM.REQ-201.

b) PARA POSTULANTES QUE NO CUENTEN CON FORMULARIO DE REQUISITOS (FORM. R.E.Q.-201)

1. Solicitud de admisión a Concurso de Méritos y Examen de **SUFICIENCIA**, dirigido al Rector de la Universidad Pública de El Alto, describiendo la documentación que se adjunta.
2. Original y fotocopia simple del comprobante de pago de derecho a concurso de Méritos **Bs. 100** Depósito en la Cta. Cte. N°: 1000004713083 del Banco Unión S.A.
3. Ser Profesional Titulado de una Universidad Pública del país, (Los títulos profesionales expedidos en el exterior deberán ser de las Universidades Públicas del País de Origen y revalidado y emitidos por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana), según reglamento pertinente; conforme a Resolución HCU N° 54-A/2010, se tomará en cuenta a los profesionales titulados de la EMI y la Universidad Católica Boliviana San Pablo).
4. Título en Provisión Nacional con dos años de vigencia. (fotocopia legalizada).
5. Diploma Académico con grado igual o superior al grado académico terminal que ofrece la Carrera correspondiente (fotocopia legalizada).
6. Tener un curso de Posgrado, mínimo Diplomado en Educación Superior emitido por Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (C.E.U.B), (fotocopia legalizada).
7. Fotocopias legalizadas de Certificados emitidos por la Carrera de Lingüística e Idiomas de la U.P.E.A de haber cursado necesariamente un idioma de las naciones originarias y otro extranjero.
8. Experiencia profesional laboral de dos años en el área, (contar con 2 años de desempeño laboral en su profesión, en su condición de profesional a partir de la extensión de su Título en Provisión Nacional).
10. Presentar el curriculum vitae debidamente documentado, bajo el formato de Vicerrectorado www.vicerrectorado.upea.bo ("Formato de Hoja de Vida de Docente") **y Producción Intelectual**.
11. Certificado de no tener antecedentes anti-autonomistas en la U.P.E.A (emitido por Secretaría General).
12. No haber cobrado beneficios sociales de la Universidad Pública de El Alto, (certificado emitido por la D.A.F).
13. No tener deudas económicas pendientes en la U.P.E.A., (certificación emitida por la D.A.F).
14. Certificado de no tener Procesos Universitarios ni administrativos en la U.P.E.A., (emitido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
15. Certificado de no tener juicios penales, civiles u otros en contra de la Universidad Pública de El Alto (emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica).
16. Declaración jurada de cumplimiento obligatorio de la normativa universitaria (**de no parentesco**). Recabar de la Secretaría de Carrera y luego hacer sellar en Vicerrectorado).
17. Declaración jurada de actividad laboral. El formulario debe estar llenado de acuerdo a reportes AFP.s (Formulario actualizado) o en su caso se deben cerrar las casillas por el mismo postulante, pero no dejarlo en blanco (recabar de Secretaría de Carrera y luego hacer sellar en Secretaría General con timbre universitario de Bs 10. (**Su declaración jurada, será pasible a proceso universitario en caso de verificarse lo contrario**),
18. Reporte de la AFP.s (actualizado).
19. Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).

c) ACLARACIONES

- Los Puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 19 son requisitos del Art. 26 del Reglamento de régimen docente del Estatuto Orgánico de la U.P.E.A.
- Aclarar que los otros puntos, son requisitos dispuestos por el Honorable Consejo Universitario, revisar anexos de convocatorias.
- Todos los documentos deben señalarse con identificadores de acuerdo al orden establecido en la convocatoria, el foliado debe ser de inicio al final no dejando espacios en blanco.
- Los postulantes que cuenten con registro docente en la U.P.E.A, podrán revisar sus datos en la página www.vicerrectorado.upea.bo
- Los profesionales que cumplan con todos los requisitos y aprueben el concurso de méritos serán convocados oportunamente para rendir el Examen de Suficiencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de solicitudes y expedientes se recepcionará en sobre cerrado, con rótulo **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA**, especificando nombre del postulante y la(as) asignatura(s) a la que postula, en **SECRETARÍA GENERAL** de la Universidad Pública de El Alto, ubicada en la Av. Sucre s/n, Zona Villa Esperanza, ciudad de El Alto, a partir de la fecha de publicación hasta el **02 de diciembre del 2016, Horas. 17:00 p.m.**

Los postulantes que no califiquen en el Concurso de Méritos y Examen de Suficiencia, deben recoger sus documentos en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, posteriormente la Dirección de Carrera no se hace responsable.

El Alto, Noviembre de, 2016

Dr. Rolando P. Saucedo
DECANO
AREA CIENCIAS DE LA SALUD
U.P.E.A.

UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL ALTO
DECANATURA
AREA CIENCIAS DE LA SALUD
El Alto, Bolivia